

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

OBRA: (065AH14PR) CONSTRUCCIÓN DE 20 RECÁMARAS ADICIONALES (15.10 M2), EN DISTINTAS COMUNIDADES SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

INDICE

- 1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
- 2.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.1. EN LA PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y RECEPCIONES DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
 - 2.2. EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
- 3.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 4.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA.

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

I.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- I.1 EL MUNICIPIO DE AHOME DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 26, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE, CONVOCA A LAS EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN EL TIPO DE OBRA QUE SE ESTA LICITANDO Y QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACIÓN (ES) PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO (S) DE OBRA PUBLICA.
- I.1.1. SE INFORMA QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN SE LLEVARA A CABO EN:
LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN)
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.
- I.1.2. LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ POR ESCRITO MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA POR LO QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE LLEVARA A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE REGIDORES, PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, DEGOLLADO Y CUAUHTÉMOC S/N, LOS MOCHIS, SINALOA.
EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11:30 HRS.
- I.1.3. EL FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA SE LLEVARA ACABO EN: SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE REGIDORES, PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, DEGOLLADO Y CUAUHTÉMOC S/N, LOS MOCHIS SINALOA.
EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HRS.
- I.1.4. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.
- I.1.5. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- I.1.6. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- I.1.7. EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- I.1.8. LA OBRA A LICITAR SERÁ LLEVADA A CABO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) APROBADOS MEDIANTE OFICIO No. FISMDF-1095/2014 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

- 1.1.9. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA NECESARIA ACORDE A LA OBRA A REALIZAR EN CUANTO AL TIPO DE TRABAJO ASÍ COMO A LA MAGNITUD DE LA MISMA, DEMOSTRANDO LA EXPERIENCIA COMO EMPRESA Y LA DE SUS TÉCNICOS QUE INTEGRARAN LA PLANTILLA DE OBRA Y QUE HUBIEREN TRABAJADO EN OBRAS SIMILARES.
- 1.1.10. LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA VERIFICADA MEDIANTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA TAL FIN EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS.
- 1.1.11. LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SERA A PRECIOS UNITARIOS Y POR EL TIEMPO DETERMINADO, MEDIANTE ESTIMACIONES QUE EL CONTRATISTA FORMULARA EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 1.1.12. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA, DESTINÁNDOSE UN 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EL RESTO PARA LA COMPRA SUMINISTROS DE EQUIPO Y MATERIALES.
- 1.1.13. EL CONTRATISTA DEBERÁ INSPECCIONAR EL SITIO EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR LO CUAL LA VISITA A LA OBRA SERA GUIADA POR EL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.
EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 8:00 HORAS.
- 1.1.14. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA URGENCIA QUE EL MUNICIPIO TIENE DE LLEVAR A CABO ESTA OBRA, EL LICITANTE DEBERÁ PROPONER EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA INICIARLA DE INMEDIATO Y TERMINARLA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE SIN EXCEDER DE 55 DÍAS NATURALES SIENDO LA FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.
- 1.1.15. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BÁSICA, SE LLEVARA A CABO EN DOS ETAPAS CONFORME A LO SIGUIENTE:
- 1.1.16.1 ETAPA I
- A).- EN LA PRIMERA ETAPA, LOS LICITANTES ENTREGARAN SUS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS, EN FORMA INVOLABLE. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS INICIANDO PRIMERAMENTE CON LA APERTURA TÉCNICA REVISANDO QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LAS QUE SERÁN DEVUELTAS POR EL

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

MUNICIPIO TRANSCURRIDOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. SE ASENTARÁ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS LOS MOTIVOS DE LAS QUE FUERON RECHAZADAS.

- B).- LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS (PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS, (PROGRAMA DE BARRAS). DOCUMENTO No. 12.

1.1.16.2.-ETAPA II

- A).- UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS LICITANTES SE PROCEDERÁ CON LA SEGUNDA ETAPA QUE ES LA APERTURA DE LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO FUERON DESECHADAS. SE DARÁ LECTURA PRIMERAMENTE AL IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR IVA Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS SIN INCLUIR IVA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. IMPORTES QUE QUEDARÁN ASENTADOS EN EL ACTA RESPECTIVA, ASÍ COMO LOS MOTIVOS DE LAS QUE FUERON RECHAZADAS. AQUELLAS PROPOSICIONES QUE EN PRINCIPIO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SERÁN RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO PARA SU REVISIÓN DETALLADA. LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS No. 1 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN), DOCUMENTO No. 2 (CATALOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN) Y DOCUMENTO No. 6 (PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE INVERSIÓN POR PARTIDAS EN LA OBRA). SE FIJARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, SUS IMPORTES ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, SIENDO FIRMADAS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA.
- B).- SE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ACUERDO AL ART. No. 32 DE LA L.O.P.E.S., EL CUAL SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA DICTAR EL FALLO. TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE PREVIAMENTE HALLAN SIDO ACEPTADAS EN LA FASE TÉCNICA Y QUE ESTÉN COMPRENDIDAS DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 20% INFERIOR A DICHO PRESUPUESTO SERÁN CONSIDERADAS SOLVENTES. LAS PROPUESTAS QUE ESTÉN FUERA DE ESTE RANGO SERÁN DESECHADAS DE PLANO. LAS PROPUESTAS ACEPTADAS SE PROMEDIARÁN INCLUYENDO EL PRESUPUESTO BASE, EL PROMEDIO QUE RESULTE DE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERVIRÁ COMO REFERENCIA PARA EL FALLO.

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

- C).- EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO AL QUE PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LAS ETAPAS ANTERIORES. EN EL MISMO ACTO DE FALLO SE PROPORCIONARAN POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS EN SU CASO SUS PROPUESTAS Y SE LEVANTARA ACTA DE FALLO QUE FIRMARAN LOS PARTICIPANTES A QUIENES SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. EN SUSTITUCIÓN DE ESTA JUNTA SE PUEDE OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ADJUNTÁNDOSE LA COMUNICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, SUS PROPUESTAS NO FUERON ELEGIDAS.
- D).- CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.1.17. EL PAGO EFECTUADO POR CADA LICITANTE PARA LA COMPRA DE PLANOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN EN NINGÚN CASO SE REINTEGRARA.
- 1.1.18. PARA EL CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, LOS INTERESADOS QUE ACEPTEN PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD QUEDARAN OBLIGADOS A PRESENTAR PROPOSICIÓN Y SON APERCIBIDOS DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ MOTIVO PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA PROCEDER A NO INVITARLOS HASTA POR UN AÑO DE SUS LICITACIONES.
- 1.1.19. INFORMACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO; CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES EL MUNICIPIO SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN, COMUNICARA POR ESCRITO A LOS INTERESADOS LA NUEVA FECHA DE FALLO A LA QUE EN TODO CASO QUEDARA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CUARENTA DÍAS NATURALES DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- 1.1.20. PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA, SE PODRÁ OCURRIR A: LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, CITA DEN DEGOLLADO Y CUAUHTÉMOC, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, TEL. 816-50-05 Y 816-50-06
- 2.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.1. TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS (POR EL REPRESENTANTE LEGAL) Y SELLADOS (SELLO DE LA EMPRESA) TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN, LOS

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

CUALES DEBERÁN CONTENER, EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 2.1.1. COMPROBANTE DE REGISTRO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENTE, PRESENTAR COPIA DE PAGO DE VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS EN LA C.M.I.C. O LA QUE LE CORRESPONDA. (NO INDISPENSABLE)
- 2.1.2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA, CONSISTENTE EN TESTIMONIO NOTARIAL, DE PODER O CARTA PODER OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN DE QUIEN LO CEDE. (ANEXAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES)
- 2.1.3. CONSTANCIA DE VISITA A SITIO DE LA OBRA FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO O CARTA DE LA EMPRESA MANIFESTANDO CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y/O LA OBRA.
- 2.1.4. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- 2.1.5. RELACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES (INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LOS INSUMOS) DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, (FORMATO FORMT04). DE LA RELACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SOLO SE TOMARA COMO VALIDOS LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE VERDADERAMENTE INTERVENGAN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE LICITACIÓN, LOS OCIOSOS O ESPECULATIVOS AUTOMÁTICAMENTE QUEDARAN INVALIDADOS., PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.1.6. PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA. (FORMATO FORMT02), INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. ES INDISPENSABLE ASENTAR EN DICHA RELACIÓN TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER COINCIDENTES, DE NO HACERLO ASI SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. PODRÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.1.7. ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL VIGENTE EN LA REGIÓN DE QUE SE TRATE, EN EL QUE SE

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

DEBERÁN INCLUIR LOS CARGOS PROCEDENTES, PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA.

- 2.1.8. RELACIÓN Y DATOS BÁSICOS DE LOS SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA (FORMATO FORMT06). CONSIDERANDO PARA LOS EFECTOS EL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL OBTENIDO EN EL ANÁLISIS DETALLADO. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. No. 33 DE LA L.O.P.E.S.
- 2.1.10. RELACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA (PLANTILLA DE OBRA) QUE SERA EL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LOS TRABAJOS. FORMATO FORMT03A.
- 2.1.11. RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA TEC. ADMINISTRATIVA) Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN. (FORMT03).
- 2.1.12. PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS, (PROGRAMA DE BARRAS). FORMATO ENTREGADO EN PAQUETE DE CONCURSO, PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.1.13. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O CON PARTICULARES.
- 2.1.14. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE) PARA ESTE TIPO DE OBRA, RELACIÓN DEL NUMERO DE LOS CONTRATOS Y LA LOCALIDAD DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CON QUIEN SE HUBIERE CELEBRADO, EN LOS CUALES LA EMPRESA O SU PERSONAL TÉCNICO HAYA PARTICIPADO, DANDO FACILIDADES AL MUNICIPIO PARA SU VERIFICACIÓN.
- 2.1.15. LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- 2.1.16. MODELO DE CONTRATO.
- 2.1.17. ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE PROYECTO.

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

- 2.1.18. MINUTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y BOLETINES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN.
- 2.1.19. CARTA DEL PARTICIPANTE DONDE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL YA SEA LO PREVISTO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL O POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. (ART. No. 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA).

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

- 2.2.1. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN FORMATO ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.2.2. CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS EN ORIGINAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER INVARIABLEMENTE EL QUE PROPORCIONA EL MUNICIPIO Y SE FORMULARA PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE LLENARA A MAQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE USARA TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON LETRA FÁCILMENTE LEGIBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. CUANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE CONFORME DE VARIAS HOJAS DEBERÁ ANOTARSE EN CADA UNA DE ELLAS EL MONTO PARCIAL ACUMULADO Y ADEMÁS EN LA HOJA FINAL EL MONTO TOTAL. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES VERIFICADAS POR EL MUNICIPIO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE EN SU CATALOGO DE LICITACIÓN. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA TOTAL DE ESTOS.

DEBERÁ VENIR EL PRECIO UNITARIO CON LETRA DESPUÉS DE CADA CONCEPTO DE OBRA.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL ANÁLISIS, SE TOMARA COMO VALIDO EL DEL CATALOGO, CONSIDERÁNDOSE COMO NO ENTREGADO EL ANÁLISIS.

- 2.2.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS RELATIVO A CADA CONCEPTO DE OBRA. (NO SE TOMARAN COMO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LAS COTIZACIONES, PRESUPUESTOS O SUBCONTRATOS), SE LLENARA A MAQUINA Y DE SER MANUSCRITA, SE USARA TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON LETRA LEGIBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. NO SE DEBERÁ INCLUIR EL I.V.A. QUE LES TRANSFIEREN LOS PROVEEDORES DE MATERIALES Y DE SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE TOMEN EN CUENTA SERÁN LAS DE LAS DIRECCIONES NORMATIVAS OFICIALES Y LAS QUE CONTENGA EL PROYECTO. EN EL CASO DE OMITIRSE EN EL ANÁLISIS ALGÚN ELEMENTO QUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS DEBE INTERVENIR, ESTE SE CONSIDERARA INCLUIDO EN LOS CARGOS QUE SE ASIENTEN.

LA NUMERACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PRESENTEN DEBERÁN COINCIDIR CON EL FOLIO QUE EL MUNICIPIO LE APLIQUE A LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE LICITACIÓN (NO CONFUNDIR ESTA NUMERACIÓN CON LA CLAVE DE CODIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS).

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y QUE EN CASO DE PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO CATALOGO ESTAS SE ESPECIFICARAN CLARAMENTE AL REVERSO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO COINCIDAN CON LOS DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y LOS RECURSOS QUE DEBAN IMPLEMENTAR TANTO DE MANO DE OBRA, COMO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SU EJECUCIÓN TAMBIÉN SE ESPECIFICARAN CLARAMENTE AL REVERSO DE LA HOJA DE ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESERVÁNDOSE EL MUNICIPIO LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE DICHA ALTERNATIVA, NO SIENDO OBJETO DE RECLAMACIÓN POSTERIOR EN CASO NEGATIVO.

SE DEBERÁN PRESENTAR EL 100% DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE LICITACIÓN QUE REPRESENTEN EL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.

2.2.4. ANÁLISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

LOS CARGOS INDIRECTOS SE EXPRESARAN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO. DICHO CONCEPTO SE CALCULARA SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESA SUMA ENTRE EL COSTO TOTAL DIRECTO DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LA UTILIDAD QUEDARA REPRESENTADA POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

2.2.5. ANÁLISIS DETALLADO DE FINANCIAMIENTO; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE CARGO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARA.

ES INDISPENSABLE UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO PRESENTADO EN EL EJEMPLO ANEXO (FORMATO FORME04), NO DEBERÁN USARSE FORMULAS U

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

OTROS PROCEDIMIENTOS DIFERENTES, DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS AUN CUANDO SU RESULTADO SEA CERO. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.

- 2.2.6. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE INVERSIÓN POR PARTIDA EN LA OBRA, INDICANDO EL MONTO DE CADA PARTIDA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CALENDARIO. ADEMÁS UN RESUMEN DE IMPORTE POR PARTIDA Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO.
- 2.2.7. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- 2.2.8. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO (PLANTILLA DE OBRA) ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORME11).
- 2.2.9. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS (PLANTILLA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA) (FORMATO FORME11A).
- 2.2.10. CARTA COMPROMISO DE APLICACIÓN DE ANTICIPOS.
- 2.2.11. RELACIÓN DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE INTERVENDRÁN EN LA OBRA, CONTENIENDO LOS DATOS BÁSICOS Y AL FINAL UN RESUMEN TANTO DE IMPORTES TOTALES DE LOS MISMOS COMO EN PORCENTAJES REFERIDOS AL TOTAL DE LA PROPUESTA A COSTO DIRECTO. (FORMATO FORME07 Y FORME07A) (2 HOJAS, COMO EJEMPLO).

3. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL MUNICIPIO DE AHOME ANALIZARA Y EVALUARA LAS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

EN EL ASPECTO TÉCNICO:

- 3.1. SE CONSTATARA QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

LA LICITACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

- 3.1.1. SE VERIFICARA QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. (NORMA IV, INCISO "A", PUNTO 2 DE LA S.H.C.P.).
- 3.1.2. QUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, (PLANTILLA DE OBRA) NO CONTenga INCONSISTENCIAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO ESPECIFICO Y PRESENTE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 3.1.3. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO SEA EL ADECUADO CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN.

EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

- 3.1.4. SE REVISARA QUE SE HAYAN CONSIDERADO PARA EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS EN LA ZONA O REGIÓN DE QUE SE TRATE. QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYA DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERANDO CON PESOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA Y QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE HAYA CONSIDERADO EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS, Y DEMÁS QUE DEBAN INTERVENIR.
- 3.1.5. NO DEBERÁ INCLUIRSE EN NINGÚN ESTUDIO O DOCUMENTO CARGOS POR ICIC, YA QUE LA LEY LOS CONSIDERA COMO CARGOS DIRECTOS AL CONTRATISTA NO REPERCUTIBLES AL CLIENTE POR LO CUAL EL INCLUIRLOS SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
- 3.2. EL MUNICIPIO DE AHOME SE RESERVA EL DERECHO DE DESECHAR O DESCALIFICAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE, DE MANERA ESPECIAL CUANDO:
 - 3.2.1. LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE ESTE INCOMPLETA.
 - 3.2.2. NO HAYA COTIZADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE FIGUREN EN EL CATALOGO.

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

- 3.2.3. SE MODIFIQUEN LOS CONCEPTOS DE TRABAJO O LAS CANTIDADES DE OBRA ESTIPULADAS.
- 3.2.4. LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO CONCUERDE CON LOS INSUMOS QUE INTERVENGAN EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 3.2.5. NO ESTÉN LEGIBLES LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O LOS DATOS ASENTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- 3.2.6. LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTENGAN RENDIMIENTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA O DISPOSICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO TENGA UNA RAZONABILIDAD TÉCNICA ADECUADA, CONFORME A LA CALIDAD REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN.
- 3.2.7. NO PRESENTE LOS ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CUYO VALOR TOTAL REPRESENTA EL 100% DEL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE CONCURSO.
- 3.2.8. LAS PROPUESTAS INCLUYAN MAQUINARIA Y EQUIPO INADECUADO O MATERIAL FUERA DE LAS NORMAS DE CALIDAD.
- 3.2.9. LAS PROPUESTA INCLUYAN INCONSISTENCIAS, POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- 3.2.10. LA EMPRESA PARTICIPANTE PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCIÓN MAYOR QUE EL SEÑALADO COMO MÁXIMO POR EL MUNICIPIO.
- 3.2.11. NO PRESENTE ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
- 3.2.12. AQUELLAS PROPUESTAS CUYOS MONTOS NO QUEDEN DENTRO DEL RANGO QUE SEÑALA EL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
- 3.3. EL MUNICIPIO DE AHOME SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - 3.3.1. CUANDO DESPUÉS DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NINGUNA DE ELLAS RESULTA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.
 - 3.3.2. CUANDO EN CASO DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA A CUANDO MENOS TRES, NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
 - 3.3.3. EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE Y EL MUNICIPIO DEVOLVERÁ LAS GARANTÍAS

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

ENTREGADAS POR TODOS LOS LICITANTES. SE CONVIENE EXPRESAMENTE EN EL QUE AL LEVANTARSE DICHA ACTA, LAS PARTES SE LIBERAN DE TODA RESPONSABILIDAD Y QUE DEJAN SIN EFECTO TODA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA HACERSE.

4. INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA
- 4.1. AL FORMULARSE LA PROPOSICIÓN, SE RECONOCERÁ POR EL PROPONENTE SELECCIONADO LO SIGUIENTE:
 - 4.1.1. QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN TODOS LOS PUNTOS DE LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS DE LA CONDICIONES CLIMATÉRICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN PROPOSICIÓN.
 - 4.1.2. QUE CUANDO EL MUNICIPIO ESTIPULE QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS SEA EL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO POR LA OBRA TERMINADA, HABRÁ JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA EN SUS ANÁLISIS TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS (MATERIALES Y MANO DE OBRA), INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN MAQUINARIA Y EQUIPO POR RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD.
 - 4.1.3. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDAN EXACTAMENTE AL COSTO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR. POR LO QUE CUALQUIER VARIACIÓN EN LOS VOLUMENES CONSIGNADOS EN EL CATALOGO NO AFECTARA AL PRECIO UNITARIO RESPECTIVO.
 - 4.1.4. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TENER CUANTIFICADA LA OBRA QUE VA A EJECUTAR EN UN PLAZO DE 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, ESTA CUANTIFICACIÓN LA HARÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA SUPERVISIÓN DE OBRAS QUE DESIGNE EL MUNICIPIO.
 - 4.1.5. EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE RESPONSABILIZA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES O ANTE TERCEROS.
 - 4.1.6. EN LAS OBRAS QUE SE EFECTÚEN PARA EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE COMPROMETE A PRESENTAR, A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR EL CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES CON EL MUNICIPIO DE AHOME.

LA EMPRESA ESTARÁ OBLIGADA A OTORGAR AL MUNICIPIO, UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% DEL MONTO

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-20-14

CONTRATADO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO PARA CUBRIR VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO FIANZA POR EL TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ EL CUAL CONSISTIRÁ EN UN 35% DEL MONTO CONTRATADO, DESTINANDO UN

10% (DIEZ POR CIENTO) PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EL RESTO PARA LA COMPRA SUMINISTROS DE EQUIPO Y MATERIALES.

- 4.1.7. EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE COMPROMETE A PRESENTAR, A LA FIRMA DEL CONTRATO, CARTA DE NO ADEUDO FISCAL.